

Dividendo Opcional

ESSILORLUXOTTICA (FR0000121667)

DATOS GENERALES

Importe bruto del dividendo:	3,23000000 Euros.
Importe neto del dividendo:	2,42250000 Euros.
Retención en origen:	25,00 %.
Importe de la retención en origen:	0,80750000 Euros.
Fecha de pago:	Previsiblemente el 13 de junio de 2023.
Fecha de devengo:	22 de mayo de 2023.
Precio de reinversión:	160,91 Euros.
Cotización del título ESSILORLUXOTTICA SA al 18/05/2023:	186,38 Euros.
Fecha límite de contestación:	02 de junio de 2023 antes de las 17:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Precio de reinversión fijado en 160,91 Euros / Indicarles que este precio es el resultado de la media aritmética de los precios de apertura de las acciones ESSILORLUXOTTICA SA habidos durante los 20 días hábiles anteriores a la aprobación del dividendo opcional, aplicándose a dicho precio un descuento del 10,00 %.

Remarcárselo que la OPCIÓN POR DEFECTO es COBRAR EL DIVIDENDO EN EFECTIVO con las retenciones pertinentes aplicadas /deducidas / Para recibir el dividendo en efectivo no es necesario remitir instrucción/petición alguna.

Remarcárselo que independientemente de la opción que elijan, en la fecha de pago del dividendo opcional (13 de junio de 2023) todos los clientes, incluidos aquellos que pidieron reinvertir, recibirán el abono del dividendo con las retenciones pertinentes en origen (25,00 %) y en destino (19,00 %) aplicadas. Posteriormente aquellos clientes que hubieran pedido reinvertir recibirán las nuevas acciones ESSILORLUXOTTICA SA contra pago del efectivo, esto es, tendrán que desembolsar el efectivo que resulte de multiplicar las nuevas acciones ESSILORLUXOTTICA SA recibidas por el precio de reinversión establecido por la compañía. La recepción de las nuevas acciones ESSILORLUXOTTICA SA y el cargo correspondiente serán realizados mediante operaciones de bolsa.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: reinvertir el dividendo en términos brutos.
- OPCIÓN 2: reinvertir el dividendo en términos netos.
- OPCIÓN 3: reinvertir el dividendo según el tratado de doble imposición.
- OPCIÓN 4: recibir el dividendo en efectivo (**Opción por defecto**).

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las 17:00 horas del 2 de junio de 2023, procederemos al abono del dividendo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Si decidieran reinvertir el dividendo según lo establecido en la opción 1 - BRUTO, el ratio de reinversión sería: por cada 49,81733746 acciones que acudan a la reinversión, ustedes recibirán 01 acción nueva.

Si decidieran reinvertir el dividendo según lo establecido en la opción 2 - NETO, el ratio de reinversión sería: por cada 66,42311662 acciones que acudan a la reinversión, ustedes recibirán 01 acción nueva.

Si decidieran reinvertir el dividendo según lo establecido en la opción 3 - DOBLE IMPOSICION el ratio de reinversión sería: por cada 58,60863231 acciones que acudan a la reinversión, ustedes recibirán 01 acción nueva.

Tengan presente lo indicado anteriormente respecto al funcionamiento de este dividendo opcional, esto es, primero recibirán el dividendo con las retenciones pertinentes en origen y en destino aplicadas, y luego se procederá al depósito de las nuevas acciones contra pago del efectivo correspondiente.

Por último indicarles que este dividendo opcional ha sido aprobado por los accionistas, reunidos en junta general el pasado día 17 de mayo de 2023.